



Municipalidad Provincial de San Martín
Jr. Gregorio Delgado N° 260
Casilla N° 50

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 336 - 2014-A/MPSM.

Tarapoto, 19 de Mayo del 2014.

EL ALCALDE DE LA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO.

VISTO:

El Memorando Nº 018-2014-GM/MPSM, de fecha 13/05/2014, en el cual **ENCARGA** las funciones de la Gerencia Municipal de esta Municipalidad Provincial de San Martín, a favor de la Econ. **KELLY CELESTINA MARIN VASQUEZ**, del 14 al 16/05/2014, por ausencia en misión de servicio del Titular **CPCC. JUAN MANUEL OLIVEIRA AREVALO**.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, indica que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, con Memorando Nº 018-2014-GM/MPSM, de fecha 13/05/2014, se **ENCARGA** la Gerencia Municipal de esta Municipalidad Provincial de San Martín a la Econ. **KELLY CELESTINA MARIN VASQUEZ**, del 14 al 16/05/2014, por ausencia en misión de servicio del Titular **CPCC. JUAN MANUEL OLIVEIRA AREVALO**;

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Decreto Legislativo Nº 276 y Decreto Supremo Nº 005-90-PCM., y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a favor de la Econ. **KELLY CELESTINA MARIN VASQUEZ** la Gerencia Municipal de esta Municipalidad Provincial de San Martín, por el periodo del 14 al 16/05/2014, por ausencia en misión de servicio del Titular **CPCC. JUAN MANUEL OLIVEIRA AREVALO**, la presente Encargatura se llevará a cabo sin descuidar las funciones en la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos, es la responsable de hacer cumplir el presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de San Martín

TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez

ALCALDE

WGJ/AMPSM.
GOCD/JORH.
Hada.
C.c.
GM.
GAF.
RR.HH.
GPP.
Interesado
Legajo.
Archivo.-